



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN MÓDULO DE AUTENTICACIÓN DE LA PLATAFORMA GESTION@+ PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202500468 |

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	6
CLÁUSULA 3ª - EQUIPO DE TRABAJO FASE I.....	18
CLÁUSULA 4ª - CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	24
CLÁUSULA 5ª - GESTIÓN DEL PROYECTO	33

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL** o **LA MUTUA**), se especifica en el **apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El personal técnico designado por el adjudicatario para la prestación del servicio, realizará los trabajos principalmente en remoto desde sus instalaciones.
Los trabajos que puedan tener lugar de forma presencial, se realizarán en las oficinas sitas en Avenida Josep Tarradellas 14-18 y Avenida Diagonal 394, de Barcelona.

1.3.- Introducción. La presente licitación da respuesta a la necesidad de evolucionar el módulo de Autenticación y Autorización de la plataforma Gestion@+ de MC MUTUAL para integrarlo con el proveedor de identidad Microsoft Entra ID, manteniendo todas las funcionalidades que ofrece actualmente y garantizando el correcto funcionamiento de todas las aplicaciones y componentes de la plataforma.

1.4.- Situación Actual. Actualmente MC MUTUAL dispone de una plataforma de desarrollo de aplicaciones denominada Gestion@+. El modelo de seguridad de Gestiona+ consiste en una implementación desarrollada a medida del flujo Authorization Code Grant del estándar OAuth 2.0 y está basada en las librerías del Framework Spring Security. La autenticación de usuarios realiza validaciones contra un directorio LDAP. Cabe destacar que los filtros de seguridad nativos del servidor WebLogic están deshabilitados, delegando completamente el control de acceso en la lógica de autenticación implementada en este desarrollo.

En el contexto de este flujo, la autenticación se implementa mediante un formulario de login personalizado. Una vez autenticado el usuario, el sistema genera una cookie de sesión, actualmente limitada a un único dominio del servidor, que se almacena en el navegador del cliente para mantener el estado de la sesión.

El modelo actual presenta las siguientes limitaciones técnicas:

- Sesiones limitadas al ámbito del clúster WebLogic: El clúster mantiene su propio contexto de sesión, lo que impide la gestión de la sesión de usuario en entornos distribuidos.
- Dependencia del navegador: El mecanismo de autenticación requiere interacción vía navegador web con el formulario de login, lo que lo hace incompatible con aplicaciones móviles nativas o integraciones de terceros que operan sin interfaz visual.
- Orientación a aplicaciones stateful: El diseño está centrado en mantener estado de sesión, lo que dificulta su uso en arquitecturas modernas basadas en servicios RESTful sin estado.
- Desarrollo propietario con personalizaciones: Aunque se basa en estándares como OAuth2, incorpora particularidades propias que complican la configuración, mantenimiento y escalabilidad de los componentes y una propagación de contexto compleja, debido a la transmisión del contexto de seguridad entre componentes se realiza mediante RMI (Remote Method Invocation).

Existe un subconjunto de usuarios cuya sesión se genera utilizando un identificador distinto al que figura actualmente en el Active Directory. En lugar de emplear el código introducido en el formulario de login se sustituye por código histórico en el momento en el que se construye la sesión del usuario. Este tratamiento se deberá contemplar en la solución propuesta por el adjudicatario.

Respecto a la plataforma Gestion@+, las características y particularidades de esta plataforma son:

- Base de datos: Utiliza una base de datos en la versión Oracle 19c desplegada sobre un exadata, utilizando un esquema por aplicación.
- Procesos Batch: Están orquestados por un control-M que hace invocaciones a servicios SOAP y REST.
- Capa presentación: Está basada en JSF 2 y Primefaces 11.

- Capa de servicios: Está basada en EJBs y servicios SOAP y REST. Como motor de persistencia se utiliza JPA con Hibernate. Para integraciones entre plataformas se utiliza OSB y para algunos flujos de procesos se utiliza BPM.
- Integraciones: A nivel de integraciones está integrada con el resto de plataformas y aplicativos corporativos mediante varias tipologías de integración:
 - MCXXI – Por Webservice
 - HCIS (hphis) – Por Webservice
 - MC Digital y Extranet – Por webservice
 - EBS – Por webservice
 - Otras plataformas externas – Por webservice

Esta plataforma genera documentos excel mediante POI y los PDFs mediante FOP e IBERDOK (producto de gestión de plantillas y documentos).

1.5.- Alcance. En virtud de lo expuesto anteriormente, la prestación del servicio objeto de la presente licitación tiene como objetivo la actualización del modelo de seguridad de Gestiona+ para la utilización de un proveedor de identidad externo basado en una herramienta estándar que permita la federación de usuarios a través de LDAP sin realizar cambios en el modelo de seguridad existente, de modo que permita la evolución en el futuro a otro sistema con el menor coste posible y aborde las limitaciones técnicas del modelo actual.

En concreto se requiere que la solución que se implemente:

- Haga uso de la solución estándar de autenticación Microsoft Entra ID.
- Permita que la sesión del usuario se propague entre diferentes aplicaciones de la arquitectura Gestiona+ que estén desplegadas en una infraestructura diferente al clúster actual, ya sea en otros servidores virtuales o en contenedores.
- Haga uso de protocolos de seguridad estándar OAuth2 y OpenID Connect.
- Proporcione capacidades de login único (Single Sign-On).

- Soporte diferentes tipos de clientes OAuth2 permitiendo la autenticación tanto de usuarios como servicios de aplicaciones.
- Garantice en el modelo de autenticación la seguridad de los tokens mediante la firma de los mismos a partir de un certificado digital.
- Conserve las funcionalidades cabe destacar el subconjunto de usuarios (entre 150-200) sobre los que se genera una sesión asociada a su código histórico en lugar de sobre el código actual registrado en Active Directory y la transmisión del contexto de seguridad entre componentes que se realiza mediante RMI.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- PLAZOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

FASE I: Ejecución del Proyecto:

El **plazo máximo** de ejecución del Proyecto será de **CINCO (5) MESES**, computado desde la fecha de Inicio del Proyecto, una vez dada la conformidad mediante la correspondiente Acta firmada por ambas partes, hasta la fecha de firma del Documento de Aceptación del Sistema Estabilizado.

A título meramente orientativo está previsto que el contrato inicie sus efectos en **Noviembre de 2025**.

Por consiguiente, dicho plazo máximo de ejecución se corresponde con el plazo de tiempo durante el cual el adjudicatario se obliga a la realización total de los trabajos encomendados, sin perjuicio que el plazo de ejecución del contrato pueda extenderse a un plazo máximo total de DIEZ (10) MESES desde la fecha de Inicio del Proyecto, única y exclusivamente cuando concurren las circunstancias que más adelante se indicarán.

El adjudicatario está obligado a cumplir el contrato dentro del intervalo temporal máximo fijado para la ejecución del mismo, así como a cumplir los plazos parciales señalados, para la ejecución de las sucesivas fases. Y, cuando por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total o de alguno de los plazos parciales, la Mutua podrá optar,

indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalizaciones previstas en el Pliego.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que aparezcan circunstancias sobrevenidas durante el plazo de ejecución del proyecto y no imputables a la empresa contratista, que conlleve que los trabajos no vayan a estar concluidos en los plazos indicados, el adjudicatario podrá ofrecer cumplir sus compromisos solicitando para ello una ampliación del plazo que se había señalado para su ejecución. En tales supuestos, la Mutua sólo quedará obligada a otorgarle una ampliación en el plazo de ejecución, (que en tal caso será, por lo menos, igual al perdido, salvo que el contratista solicitare uno menor), si fuere imputable la demora a una decisión de la Mutua. En caso de no ser atribuible la demora a la Mutua, podrá ésta optar, libremente, por el otorgamiento de la ampliación del plazo de ejecución o por la resolución del contrato, sin que por ello deba satisfacer indemnización alguna a la adjudicataria.

FASE II: Adaptaciones:

Adicionalmente, a partir de la fecha de firma del Documento de Aceptación del Sistema Estabilizado de la FASE I y hasta el fin de vigencia del contrato, MC MUTUAL podrá requerir la prestación de servicios de soporte para consultas, así como el desarrollo de nuevas funcionalidades como consecuencia de la utilización por parte de los usuarios de cualquiera de las herramientas puestas en producción como resultado de la ejecución del proyecto (FASE I). Dicho periodo de soporte tendrá una duración de un máximo de **CUATRO (4) MESES**.

Se advierte a los licitadores que no existirá compromiso alguno de MC MUTUAL para la contratación efectiva de estos servicios.

En virtud de lo expuesto anteriormente, en todo caso, **la duración total de la vigencia del contrato no podrá superar el plazo de CATORCE (14) MESES** desde la fecha de **Inicio del Proyecto** (plazo máximo de 10 meses para la ejecución del proyecto, más un **periodo máximo de 4 meses para el desarrollo de adaptaciones**).

2.2. - REQUERIMIENTOS FUNCIONALES.

El objeto del presente apartado es el de plantear una primera definición de los requerimientos funcionales sobre los que se sustentará la solución ofertada.

Cada licitador presentará una oferta técnica, con una descripción detallada de los trabajos y entregables a realizar hasta llevar a cabo la evolución del módulo de autenticación y autorización de la plataforma Gestion@+ e integración con Microsoft Entra ID, teniendo en cuenta los requerimientos descritos en este Pliego.

2.2.1 CONFIGURACIÓN DE MICROSOFT ENTRA ID

Se deberán llevar a cabo las tareas necesarias de configuración en Microsoft Entra ID para dar respuesta a los requisitos y necesidades planteados en el presente pliego.

2.2.2 ADAPTACIONES DE LA ARQUITECTURA GESTION@+

Se realizarán las adaptaciones necesarias sobre la solución implementada actualmente en la Arquitectura Gestion@+ para implementar una solución que resuelva las limitaciones de la solución actual y mantenga sus funcionalidades, garantizando el correcto funcionamiento de todas las aplicaciones y componentes de la plataforma.

Limitaciones que deberá resolver la solución propuesta:

- Sesiones limitadas al ámbito del clúster WebLogic: El clúster mantiene su propio contexto de sesión, lo que impide la gestión de la sesión de usuario en entornos distribuidos.
- Dependencia del navegador: El mecanismo de autenticación requiere interacción vía navegador web con el formulario de login, lo que lo hace incompatible con aplicaciones móviles nativas o integraciones de terceros que operan sin interfaz visual.

- Orientación a aplicaciones stateful: El diseño está centrado en mantener estado de sesión, lo que dificulta su uso en arquitecturas modernas basadas en servicios RESTful sin estado.
- Desarrollo propietario con personalizaciones: Aunque se basa en estándares como OAuth2, incorpora particularidades propias que complican la configuración, mantenimiento y escalabilidad de los componentes y una propagación de contexto compleja, debido a la transmisión del contexto de seguridad entre componentes se realiza mediante RMI (Remote Method Invocation).

2.2.2.1 ADAPTACIONES DE LA ARQUITECTURA GESTION@+ ORIENTADAS A MANTENER LAS FUNCIONALIDADES ACTUALES

La solución propuesta deberá mantener las funcionalidades actuales. Entre estas funcionalidades cabe destacar:

- Mantenimiento de la lógica de seguridad actual y sus funcionalidades, teniendo en cuenta las tecnologías en las que actualmente se basa la solución actual y a las que da soporte, entre ellas:
 - RMI: Transmisión del contexto de seguridad entre componentes que se realiza mediante RMI (Remote Method Invocation).
 - Spring Security: Compatibilidad con el modelo de seguridad implementado de autorización por paths basado en Spring Security actual.
 - EJBs: En concreto se debe mantener compatibilidad con los EJBs existentes
 - Session EJBs: Para la propagación del contexto de seguridad.
 - Principal injection: Inyección del usuario autenticado mediante @Resource
 - Interceptors: Mantenimiento de interceptores de seguridad existentes
- JSF y servicios REST: Compatibilidad con aplicaciones que utilizan JSF y con servicios REST. En concreto:
 - Servlets: Navegación entre servlets.

- JSF: Integración con el ciclo de vida de JSF y managed beans
 - JAX-RS services: Validación automática de tokens JWT en endpoints REST
 - Session management: Migración de sesiones HTTP a tokens JWT en servicios REST
 - Error handling: Redirección automática a login cuando los tokens expiran.
- Gestión de usuarios con doble código. Actualmente existe un subconjunto de usuarios (entre 150-200) para los que se genera una sesión asociada a su código histórico en lugar de sobre el código actual registrado en Active Directory. En el momento de generar la sesión se deberá consultar si el usuario se encuentra en este grupo y de ser así construir la sesión para el código histórico del usuario.
 - Monitorización y trazabilidad. La solución deberá contemplar y mantener el funcionamiento actual e implementar aquellas adicionales que aporte el uso de Microsoft Entra ID. Entre ellas cabe considerar:
 - Auditoría de accesos.
 - Trazas de errores, métricas y alertas.

2.2.2.2 ADAPTACIONES DE LA ARQUITECTURA GESTION@+ ORIENTADAS A DAR RESPUESTA A NUEVAS FUNCIONALIDADES

La solución propuesta, además de mantener las funcionalidades mencionadas en el apartado anterior, deberá dar respuesta a los siguientes requisitos:

- Integración con Microsoft Entra ID. La solución propuesta debe implementar la autenticación con Microsoft Entra ID como proveedor de identidad externo. Entre las acciones de configuración de Microsoft Entra ID a realizar se incluyen:
 - Registrar una nueva aplicación “gestiona” en Microsoft Entra ID.
 - Configurar de forma coordinada con MC MUTUAL la aplicación para dar respuesta a las necesidades del presente pliego.

- Gestión de certificados: Configuración de certificados para firma y validación de tokens con un certificado propio de MC MUTUAL.
- Políticas de acceso: Implementación de políticas de seguridad según la normativa definida por MC MUTUAL.

Una vez configurado Microsoft Entra ID se deberán implementar los desarrollos necesarios en la plataforma Gestion@+ para implementar la autenticación con Microsoft Entra ID como proveedor de identidad externo. A nivel de autorización se debe mantener el funcionamiento actual.

- Uso de protocolos de seguridad OAuth2. La solución debe implementar los protocolos estándar OAuth2 y OpenID Connect:
 - OAuth 2.0 (RFC 6749): Protocolo base para autorización
 - OpenID Connect: Extension para autenticación sobre OAuth2
 - Authorization Code Flow: Para aplicaciones web confidenciales
 - Client Credentials Flow: Para servicios backend
 - JWT tokens (RFC 7519): Formato estándar para tokens de acceso

Todos los flujos deben ser compatibles con Microsoft Entra ID y seguir las buenas prácticas de seguridad.

- Login único: El sistema debe proporcionar capacidades de Single Sign-On (SSO) que permitan:
 - Autenticación única: Los usuarios se autentican una sola vez y acceden a todas las aplicaciones. Soporte de cookies multidominio.
 - Experiencia de usuario: Navegación entre aplicaciones sin requerir nuevas autenticaciones.
 - Gestión centralizada de sesiones: Control unificado del estado de autenticación
 - Timeout configurable: Configuración de tiempo de expiración de sesión según políticas de seguridad (valores recuperados del token de acceso).
 - Detección automática de sesión: Reconocimiento automático de usuarios ya autenticados a partir de cookies multidominio
 - Cambio del usuario identificado. El usuario deberá poder cerrar su sesión en la plataforma Gestion@+ y, tras el cierre, podrá volver acceder al formulario de login y autenticarse de nuevo o autenticarse como un nuevo usuario.

- Autenticación de usuarios y aplicaciones: El sistema debe soportar diferentes tipos de autenticación según el contexto:
 - Autenticación de usuarios: Login interactivo para usuarios finales mediante navegador web
 - Autenticación de aplicaciones: Client credentials flow para servicios backend sin intervención humana para el acceso desde otros servicios y aplicaciones.
- Soporte para diferentes tipos de clientes OAuth2. La solución propuesta debe dar soporte como mínimo a los siguientes:
 - Aplicaciones web existentes basadas en JSF (OIDC + Authorization Code Flow)
 - Aplicaciones web existentes basadas en SPA (OIDC + Authorization Code Flow con PKCE)
 - Servicios backend (client credentials flow)
 - Aplicaciones móviles (OIDC + Authorization Code Flow con PKCE)
- Gestión de tokens de acceso y tokens de refresco: El sistema debe permitir la gestión de tokens de acceso y tokens de refresco, permitiendo:
 - Tokens de acceso con tiempo de vida configurable
 - Tokens de refresh para renovación automática
 - Revocación de tokens
 - Uso de cookies en aplicaciones JSF
- Logout centralizado. La solución propuesta debe implementar la funcionalidad de logout centralizado que:
 - Invalide sesiones en todas las aplicaciones
 - Revoque tokens activos
 - Redirija correctamente al formulario de login tras el logout
- Gestión de errores OAuth2. La solución propuesta debe implementar la gestión de errores OAuth2 según el estándar RFC 6749, contemplando redirecciones de error apropiadas y generando logs cuando se produzcan estos errores.

- Librería de autenticación de servicios REST La solución debe proporcionar una librería reutilizable para la autenticación de servicios REST que permita:
 - Validación automática de tokens JWT de acceso: Interceptores para validar tokens JWT en cada request.
 - Configuración de seguridad: Integración con Jakarta Security para configuración de seguridad
 - Configuración del acceso a JWK: Definir la configuración necesaria para acceder a los almacenes de claves utilizados para la validación de los tokens JWT.
 - Error handling: Manejo estándar de errores 401/403 con respuestas JSON apropiadas
 - Propagación de contexto: Forwarding de tokens a servicios
 - Métricas y monitoring: Instrumentación para monitoreo de autenticaciones
- Variables de configuración: Se deberán definir un conjunto de variables en la configuración del framework Gestion@+ para permitir la configuración por entorno de los parámetros necesarios para la integración de cada entorno con Microsoft Entra ID.

2.2.3 ACTUALIZACIÓN DE APLICACIONES

Una vez verificado el correcto funcionamiento y configuración de la release con los cambios del framework de Gestiona+ se deberá actualizar esta versión en cada uno de los aplicativos de la plataforma Gestion@+, que la utilizan. Para ello se actualizará la versión de los proyectos parent modificando la configuración de cada aplicación. En concreto el número de aplicaciones es aproximadamente 70 aplicaciones. Las pruebas funcionales las realizará el equipo de MC MUTUAL. El equipo de proyecto deberá acompañar y guiar al equipo de MC MUTUAL en la realización de estas pruebas. En concreto:

- Especificar los cambios realizados en el módulo de seguridad.
- Indicar los posibles impactos que puede tener en las aplicaciones.
- Resolución de dudas en las pruebas.
- Resolución de incidencias identificadas en las pruebas.

Se desplegarán todas en el entorno de aceptación para la ejecución de las pruebas de aceptación. Este plan deberá asegurar por un lado los diferentes casos de uso de la librería, integración con el IAM y asegurar el correcto funcionamiento de todas las aplicaciones existentes.

Dentro de las pruebas de integración se deberán contemplar los siguientes casos:

- Conectividad
- Inicio de sesión
- Cierre de sesión
- Comprobación del funcionamiento correcto de Authorizacion Code
- Acceso desde diferentes aplicaciones alojadas en diferentes servidores
- Comprobación de los dominios de las cookies de sesión
- Verificación de formatos de tokens
- Verificación de claims de tokens conforme a la información de LDAP
- Verificación de la firma de los tokens con un certificado digital
- Manejo de errores por indisponibilidad del IAM y errores de conectividad
- Manejo de errores por token inválido
- Pruebas de inyección de tokens maliciosos
- Acceso a logs de auditoría

2.3.- ENTORNO TECNOLÓGICO.

La prestación de servicios objeto del presente contrato se realizará en el siguiente entorno tecnológico.

Las versiones especificadas a continuación son las que forman parte del entorno tecnológico actual de MC MUTUAL, si bien éstas podrán ser migradas a versiones superiores durante la vigencia del presente contrato.

PLATAFORMA GESTION@+

A continuación, se detallan las tecnologías utilizadas en la Arquitectura Gestion@+. Además, se pondrá a disposición del licitador un documento con los servicios que cubre a nivel funcional dicha arquitectura:

- Oracle Linux 6.6
- Weblogic 14.1.1
- JEE 6
- EJB 3
- JSF 2.1
- Oracle BPM 12c
- BPMN 2.0
- JPA 2
- Oracle Service Bus 12C
- Base de datos Oracle 10g

La capa de presentación del FrontEnd de Gestion@+ se implementa utilizando los diferentes componentes gráficos que suministra la Arquitectura. Estos componentes han sido desarrollados con Facelets/JSF/PrimeFaces.

La mayor parte de los servicios se utilizan EJB publicados como RMI. Estos servicios adicionalmente se encuentran publicados como servicios SOAP o REST. Para el acceso a la plataforma Gestion@+ desde otras plataformas se utiliza un bus de servicios (OSB).

La arquitectura Gestion@+ ofrece una serie de aplicaciones horizontales que podrán consumidos por otras aplicaciones, entre los que se encuentran:

- Firma digital.
- Documentador (gestor documental)
- Seguridad.
- Registro de actividad.
- Avisos, consultas, etc.
- Workspace
- Tareas humanas.
- Registro de entrada y salida.
- Notificador.

A nivel de herramientas de desarrollo y ciclo de vida del software se utilizan las siguientes:

- SQL
- PLSQL
- TOAD
- Selenium
- Sonar
- Gestión de Versiones e Integración Continua (SVN, Maven, Jenkins, Artifactory)

2.4.- REQUERIMIENTOS DE CALIDAD

El conjunto de desarrollos realizados han de cumplir con los niveles de calidad exigidos por la Mutua, tanto por lo que respecta a los procesos que rigen su construcción, como los procedimientos utilizados para validar que el producto está libre de defectos.

Se requiere la definición del proceso y conjunto de procedimientos asociados que el licitador realizará para asegurar:

- Que el conjunto de procesos durante la fase de desarrollo, cumple con buenas prácticas en la gestión de proyectos
- Que el conjunto de procedimientos definidos, cubre cada uno de los aspectos para validar la calidad de producto respecto a la:
 - Utilidad
 - Garantía de uso
 - Seguridad

Para ello en las fases de aceptación se realizarán las revisiones contempladas en la metodología examinándose que el software esté libre de vulnerabilidades y se cumplan los estándares de calidad (no duplicidad, buena mantenibilidad, etc.). Cualquier anomalía detectada deberá ser corregida sin ningún sobrecoste adicional.

- Que existen un conjunto de indicadores que permitan comprobar el nivel de utilidad y garantía de la aplicación, y que ayuden a la toma de decisiones sobre:

- Si el producto se ha desarrollado correctamente, es decir, si se han cumplido con todos los procedimientos definidos en el pliego.
- Si el producto está libre de defectos funcionales.
- Podemos realizar el despliegue a entorno productivo.
- Tenemos un nivel de calidad suficiente para su uso en entorno productivo

2.5.- REQUERIMIENTOS DE RENDIMIENTO

La solución deberá cumplir como mínimo los siguientes requerimientos en cuanto a rendimiento:

- El rendimiento de los procesos de carga debe ser óptimo y ágil.
- Los procesos de carga deberán diseñarse e implementarse de forma que sean eficientes respecto al tiempo de ejecución. Deberán hacerse pruebas con datos y volúmenes de producción, para conseguir que el tiempo de interrupción del servicio el día de la puesta en marcha sea mínimo.
- El servicio no podrá quedar no operativo durante más de dos días.

2.6.- REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD

La solución debe adecuarse a los requerimientos de la Guía CCN-STIC 884A del Centro Criptológico Nacional para el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad, del cual MC MUTUAL cuenta con la certificación en Categoría Media. Esta guía contempla la configuración segura de la plataforma AZURE y EntraID, donde se detalla el control de acceso, la explotación, continuidad del servicio, pruebas periódicas, monitorización del sistema y medidas de protección.

También se deberá garantizar en el modelo de autenticación la seguridad de los tokens mediante la firma de los mismos a partir de un certificado digital de MC MUTUAL.

CLÁUSULA 3ª - EQUIPO DE TRABAJO FASE I

3.1.- Recursos asignados. El Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución de los trabajos de los que es objeto este pliego, estará formado **COMO MÍNIMO** por los siguientes **perfiles técnicos**:

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO
JEFE DE PROYECTO	JP
ARQUITECTO	ARQ
ANALISTA PROGRAMADOR	AP
CONSULTOR DE SEGURIDAD	CT_SEG

- **Jefe de proyecto (JP)**, que asegurará el cumplimiento de los plazos, la calidad del proyecto y liderará las reuniones de seguimiento.
- **Arquitecto (ARQ)**, que se encargará del análisis y el diseño de la solución, así como de ser el referente a nivel técnico del proyecto.
- **Analista programador (AP)**, que se encargará de la implementación de la solución a partir del diseño técnico y la definición de planes de pruebas.
- **Consultor de Seguridad (CT_SEG)**, que realizará el estudio, definición y revisión de los requisitos de seguridad de la solución implementada y asegurará el cumplimiento de los requisitos y buenas prácticas a nivel de seguridad.

El número de recursos asignados a la realización de los servicios descritos anteriormente será el que la empresa adjudicataria estime necesarios para cumplir con las necesidades indicadas.

3.2.- Requerimientos Técnicos. Los trabajos a realizar para cada uno de los perfiles profesionales solicitados son los que se indican a continuación:

PERFIL PROFESIONAL	TRABAJOS A REALIZAR
JEFE DE PROYECTO (JP)	<p>Es el máximo responsable de llevar el contrato a buen puerto. Por lo tanto, será responsable de la gestión del contrato en las condiciones descritas en este pliego. Sus principales tareas son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Controlar y gestionar los recursos del contrato. • Realizar y actualizar en cada fase o iteración el Plan de Proyecto. Especialmente: calendario, riesgos, tareas, recursos e implicación de los participantes. • Monitorear mediante el plan de proyecto. • Gestionar cambios, acciones correctoras a las incidencias. • Aseguramiento del cumplimiento del Plan de Calidad. • Propuesta de soluciones tecnológicas o funcionales para cumplimiento de requerimientos. • Estimación de esfuerzo y planificación de trabajos asignados. • Coordinación, supervisión y seguimiento del desarrollo del trabajo. • Coordinación de reuniones con el cliente. • Gestión de Riesgos: identificación de posibles riesgos y acciones mitigadoras • Interlocución con el equipo de trabajo: usuarios y responsable interno de TI. • Conclusión y aceptación del servicio, recibiendo la conformidad del resultado, realizando la entrega y recopilando la información generada. • Máximo interlocutor del equipo del adjudicatario, participa en el seguimiento de las tareas del contrato junto con el responsable del contrato, realizando las acciones que correspondan para asegurar el correcto avance de las actividades previstas, la adecuación de los recursos humanos y la gestión de los riesgos y desviaciones. • Máximo responsable del diseño y ejecución de la estrategia • Coordinación de la puesta en marcha. • Asiste a los Comités de Dirección, prepara la documentación que corresponde y levanta acta de la sesión.
ARQUITECTO (ARQ)	<p>Responsable técnico de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la planificación establecida, y, de la calidad de los entregables ejecutados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tareas de análisis y diseño de la solución. • Creación y mantenimiento de documentación técnica. • Elaboración de entregables definidos en el proyecto. • Asegurar la implementación correcta de la solución y resolver problemas técnicos. • Colaborar con el equipo de arquitectura de la mutua para la revisión de apartados técnicos. • Colaborar en la definición de planes de pruebas. • Realizar revisiones del código para garantizar la calidad y la consistencia del software. • Identificar y mitigar los riesgos técnicos y las posibles limitaciones del sistema.
ANALISTA PROGRAMADOR (AP)	<p>Responsable técnico de la ejecución del proyecto, de acuerdo con la planificación establecida, y, de la calidad de los entregables ejecutados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de la solución. • Ejecución y validación de pruebas unitarias

PERFIL PROFESIONAL	TRABAJOS A REALIZAR
	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de traspasos entre entornos. Elaboración de entregables definidos en el proyecto. Definición y ejecución de planes de pruebas. Análisis y resolución de incidencias.
CONSULTOR DE SEGURIDAD (CT_SEG)	Responsable a nivel de Seguridad de la solución implementada, del cumplimiento de los requisitos de seguridad y de las buenas prácticas: <ul style="list-style-type: none"> Estudio y análisis de los requisitos y buenas prácticas a nivel de seguridad. Creación y mantenimiento de documentación. Revisión y evaluación de la solución implementada. Definición y ejecución de los planes de pruebas de evaluación de seguridad.

A tal efecto, la empresa licitadora deberá indicar en su oferta los recursos que integren el Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la **Ejecución del Proyecto FASE I**, incluyendo el número de recursos, la cantidad de horas previstas **por perfiles y por recursos**, y la dedicación y roles que ejercerán durante el transcurso de la prestación del servicio, desglosado por fases, cumplimentando para ello las TABLAS 1 Y 2 que se muestran a continuación:

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO PERFIL	RECURSOS	CÓDIGO RECURSO
PERFIL 1		RECURSO 1	
		RECURSO 2	
		RECURSO N	
PERFIL N		RECURSO 1	
		RECURSO 2	
		RECURSO N	

Tabla 1

Se advierte a las empresas licitadoras que **todos los profesionales ofertados que integren el Equipo de Trabajo, deberán estar perfectamente identificados con el correspondiente Código de Perfil** indicado en la Cláusula 3.1 del presente Pliego, **y el**

correspondiente Código de Recurso. En caso que la propuesta técnica incluya otros perfiles adicionales no contemplados en dicho apartado deberán identificarse con el **Código OTROS.**

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO PERFIL	RECURSOS	CÓDIGO RECURSO	DEDICACIÓN						TOTAL HORAS
				FASE I		FASE 2		FASE N		
				horas	%	horas	%	horas	%	
PERFIL 1		RECURSO 1								
		RECURSO 2								
		RECURSO N								
PERFIL N		RECURSO 1								
		RECURSO 2								
		RECURSO N								
TOTAL					100		100		100	

Tabla 2

Se advierte a las empresas licitadoras que no se tendrán en consideración aquellos recursos que no consten con el correspondiente Código de Recurso en la Tabla 2.

Se valorará según lo estipulado en el ANEXO C que se adjunta al PCAP, la composición del Equipo de Trabajo adscrito a la Ejecución del Proyecto (FASE I) que organizativamente se ajuste mejor a los requerimientos especificados en el presente Pliego.

Todos los recursos adscritos al Equipo de Trabajo, esto es, todos los recursos incluidos en las Tablas 1 y 2 indicadas en el presente apartado, deberán caracterizarse cumplimentando para ello el FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA EVALUABLE SUJETA A JUICIO DE VALOR adjunto al PCAP., todo ello de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 3.3.4 del presente Pliego.

3.3.- Capacitación técnica y funcional del equipo de trabajo.

3.3.1- Conocimientos requeridos. Los recursos asignados por el adjudicatario al equipo de trabajo deberá reunir **en su conjunto** un adecuado conocimiento de la totalidad de productos y sistemas que conforman el entorno tecnológico descrito en el capítulo de entorno tecnológico del presente Pliego.

3.3.2- Certificaciones profesionales. Se valorará el conjunto de certificaciones profesionales aportadas por los recursos asignados a la solución propuesta, en el ámbito correspondiente a los requerimientos técnicos y funcionales descritos en el presente Pliego.

3.3.3.- Experiencia requerida. Todos los recursos que integren el equipo de trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución del proyecto, deberán disponer de experiencia en la realización de los trabajos indicados en la Cláusula 3.2, y al menos con la misma dedicación que la ofertada en la presente licitación.

A tal efecto, se requiere la experiencia MÍNIMA que se describe a continuación, para cada perfil profesional:

- **Jefe de Proyecto (JP):**
 - 3 años como Jefe de Proyecto habiendo sido realizada en los últimos siete años
- **Arquitecto (ARQ):**
 - 2 años como Arquitecto habiendo sido realizada en los últimos cinco años.
- **Analista Programador (AP):**
 - 2 años como Analista Programador habiendo sido realizada en los últimos cinco años.
- **Consultor Seguridad (CT_SEG):**
 - 2 años como Consultor de Seguridad habiendo sido realizada en los últimos cinco años

Dicha experiencia deberá haberse realizado en los siguientes entornos tecnológicos

de desarrollo, tal como se detalla a continuación en función del perfil profesional:

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO	ENTORNO TECNOLÓGICO
Arquitecto	CT_ARQ	Java
Analista Programador	AP	Java

La totalidad de trabajadores que aporte la empresa adjudicataria deberán dominar a la perfección como mínimo una de las lenguas oficiales de Catalunya.

3.3.4.- Caracterización del Equipo de Trabajo.

Las empresas licitadoras deberán aportar caracterización (según modelo indicado en el FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA EVALUABLE SUJETA A JUICIO DE VALOR adjunto al PCAP), de todos los recursos que integren el Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución del proyecto, esto es, de todos los recursos ofertados en las TABLAS 1 y 2 del presente Pliego.

La empresa adjudicataria deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el nivel de conocimientos técnicos y funcionales del Equipo de Trabajo según dicha caracterización.

Currículum Vitae. Calificaciones del personal técnico y de gestión asignado.

Con independencia de la declaración aportada mediante la cumplimentación del correspondiente FORMULARIO deberán acreditarse tales circunstancias ante el propio Órgano de Contratación por parte del licitador que hubiera resultado adjudicatario.

A tales efectos, el adjudicatario deberá, antes de la formalización del contrato, aportar a MC MUTUAL el Currículum Vitae de todos los recursos que integran el Equipo de Trabajo ofertado, **firmados por el trabajador.**

En el supuesto que no se aportara la documentación acreditativa indicada, no tendrá lugar la formalización del contrato.

MC MUTUAL, al objeto de contrastar, tanto al inicio del contrato como en el caso de sustituciones durante el transcurso del mismo, los datos facilitados por la empresa adjudicataria, se reservará la facultad de efectuar entrevistas personales o pruebas de calificación técnica a los recursos asignados para la prestación del servicio.

La falsedad de alguno de los datos contenidos en el Currículum Vitae de los recursos asignados, así como la constatación del incumplimiento en el nivel de conocimientos técnicos y funcionales ofertados, será motivo suficiente para rescindir el contrato.

En el supuesto de sustitución de los recursos asignados durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá asimismo, aportar dicho currículum para cada recurso que realice la sustitución.

CLÁUSULA 4ª - CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1.- Plan de Proyecto.

El adjudicatario deberá realizar los trabajos que componen cada una de las fases en que se divide el servicio, en los plazos que a continuación se indican:

- **FASE I: CINCO (5) MESES**
- **FASE II: CUATRO (4) MESES**

FASE I: El plazo máximo de ejecución del Proyecto será de **CINCO (5) MESES**, computado desde la fecha de Inicio del Proyecto, una vez dada la conformidad mediante la correspondiente Acta firmada por ambas partes, hasta la fecha de firma del Documento de Aceptación del Sistema Estabilizado.

A tal efecto, las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta un **Plan de Proyecto de Desarrollo** que cubra los requerimientos descritos anteriormente. La empresa licitadora deberá incluir en su oferta el detalle de las Tareas, duración de las mismas, cronograma y distribución de la dedicación de los perfiles profesionales asignados, de conformidad con las metodologías que a continuación se exponen.

4.1.1.Tareas a realizar. Independientemente de la metodología de ejecución del proyecto propuesta por el licitador, se deberán realizar las tareas indicadas a continuación, ajustándose la empresa adjudicataria a la metodología determinada por MC MUTUAL.

A continuación se adjunta tabla indicando tareas a realizar en el proyecto y los perfiles y entregables para cada una de ellas.

FASE	DESCRIPCION	ENTREGABLES
Inicio de proyecto	Comprende las actividades de, cierre definitivo del Alcance del proyecto, y presentación del plan provisional de proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Kick off del proyecto • Plan provisional de proyecto
Análisis	Comprende las actividades necesarias para el análisis de la situación actual de la plataforma Gestion@+ y el diseño de la solución	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis y diseño de la solución
Desarrollo	Comprende las actividades necesarias para el desarrollo de las funcionalidades y requisitos del presente pliego	<ul style="list-style-type: none"> • Configuración Microsoft EntraID • Diseño técnico • Desarrollo de la solución • Plan de pruebas
Formación	Traspaso de conocimiento: Tiene por objetivo la formación del personal técnico de MC MUTUAL a nivel funcional y técnico para poder asumir el servicio en su totalidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentación para la Configuración, Explotación y Administración de la solución • Guía de integración • Documentación de la sesión de traspaso de conocimiento

Puesta en marcha	<p>Despliegue del sistema en producción, previo paso por el entorno de preproducción.</p> <p>Comprende, también, las actividades de soporte y resolución de incidencias tras la inmediata puesta en producción del sistema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Implantación (puesta en marcha, migración, contingencia) • Sistema en Pre-producción • Sistema en Producción • Documento aceptación del sistema estabilizado • Registro y resolución de incidencias de producción
------------------	---	---

Las empresas licitadoras deberán incluir en su oferta una descripción detallada del contenido de los entregables así como el formato de los mismos.

4.1.2.- Soporte post-implantación.

La empresa adjudicataria describirá con detalle la organización del soporte post-implantación para asegurar el correcto funcionamiento en los momentos iniciales, que como mínimo deberá tener una duración de CUATRO (4) SEMANAS, contadas a partir del día de la implantación de la solución en producción, hasta la fecha de firma del Documento de Aceptación del Sistema Estabilizado.

4.1.3.- Garantía de la Solución.

La empresa adjudicataria indicará el período de garantía de la solución a contar desde la Entrega Solución a MC MUTUAL (Documento de Aceptación del Sistema Estabilizado), y que en ningún caso será inferior a SEIS (6) MESES NATURALES, obligándose a realizar durante dicho periodo el soporte necesario para solventar las deficiencias detectadas imputables a la empresa adjudicataria.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores y fallos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de la solución, o que se descubran mediante pruebas o cualquier otro medio, así como la conclusión de la documentación incompleta y corrección de la que tenga deficiencias. Los productos entregados como consecuencia de la subsanación de fallos se harán conforme a los requisitos exigidos en el presente pliego.

Dicho periodo de garantía también aplicará a los productos entregados durante la ejecución de la FASE II del contrato.

Se valorará la **ampliación del período de garantía de la solución** ofertado por la empresa adjudicataria, de conformidad a los **CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (CONTENIDO DEL SOBRE C)** indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

NOTA IMPORTANTE:

Se advierte a los licitadores que se producirá el RECHAZO de la oferta en caso de aportar en el SOBRE B información alguna respecto a la oferta evaluable automáticamente (SOBRE C).

FASE II: Adicionalmente, a partir de la fecha de firma del Documento de Aceptación del Sistema Estabilizado (FASE I) y hasta el fin de vigencia del contrato, MC MUTUAL podrá requerir la prestación de servicios de soporte para consultas, así como el desarrollo de nuevas funcionalidades como consecuencia de la utilización por parte de los usuarios de cualquiera de las herramientas puestas en producción como resultado de la ejecución del proyecto (FASE I). Dicho periodo de soporte tendrá una duración de un máximo de CUATRO (4) MESES

Para cada una de las nuevas funcionalidades requeridas deberán realizarse las siguientes tareas, sin coste adicional para la mutua:

- Análisis de requerimientos
- Propuesta de solución
- Presupuesto y calendario para el desarrollo de la funcionalidad.

MC MUTUAL solicitará al adjudicatario que cuantifique el desarrollo de dichas funcionalidades, cuyo presupuesto no podrá superar en ningún caso el importe ofertado para la FASE II del contrato.

Dicho importe **operará como límite máximo**, abonando los servicios y cantidades realmente ejecutadas por el adjudicatario calculado a partir de los importes que éste hubiere ofertado por jornada, **sin que por ello exista compromiso alguno de MC MUTUAL para la contratación efectiva o número determinado de servicios.**

El adjudicatario deberá presentar presupuesto **en base a las tarifas ofertadas** y la correspondiente planificación para el desarrollo de dichos requerimientos que contenga detalle de las dedicaciones por tarea y perfil, y MC MUTUAL deberá validarlos.

El Equipo de Trabajo adscrito a la realización de las tareas de la FASE II estará integrado por personas que hayan participado en la ejecución del Proyecto (FASE I), esto es, estará formado por recursos incluidos en las TABLAS 1 y 2 indicadas en la Cláusula nº 3 del PPT.

Tras la aprobación por parte de MC MUTUAL se continuará con el ciclo de Desarrollo llevándose a cabo las siguientes tareas:

- Análisis y diseño de la nueva funcionalidad. Actualización del documento funcional y de diseño que corresponda
- Plan de Pruebas y actualización del que corresponda
- Aceptación de la nueva funcionalidad
- Puesta en producción

4.2.- Entornos de Desarrollo de MC MUTUAL. Para dar soporte al ciclo de vida de desarrollo, MC MUTUAL dispone de una serie de entornos con el objetivo de soportar cada etapa del método de desarrollo.

ENTORNO	DESCRIPCION
Desarrollo	Entorno de construcción. Se realizan pruebas unitarias iniciales.

Integración	Entorno de pruebas integradas. El equipo de desarrollo hará pruebas de integración con otras aplicaciones. El equipo de arquitectura de MC Mutual efectuará auditoría del código.
Aceptación	Entorno de pruebas de usuario Los equipos involucrados en la validación del desarrollo revisarán el plan de pruebas y las pruebas que consideren necesarias. El equipo de usuarios clave realiza las pruebas de aceptación del sistema.
Pre-Producción	Entorno de Pruebas Pre-producción. El equipo de desarrollo hará las pruebas de rendimiento. Los equipos involucrados de la validación del desarrollo harán pruebas de la fase/sprint antes de la subida a producción.
Producción	Entorno de operación del usuario

Durante el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, MC MUTUAL podrá ejercer controles de calidad sobre las actividades desarrolladas y los productos obtenidos.

Asimismo el adjudicatario se compromete, en todo momento, a facilitar a las personas designadas por MC MUTUAL a tales efectos, la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de las tecnologías, métodos, y herramientas utilizados en resolverlos.

4.3.- La puesta en producción de las nuevas funcionalidades, se realizará por la adjudicataria siempre dentro del horario que comporte la minimización del impacto sobre el entorno tecnológico definido en el presente Pliego. Así, queda obligada, en su caso, a la intervención en horario distinto al habitual de los usuarios de dichos aplicativos.

Será responsabilidad del adjudicatario que todo el personal asignado a los equipos de trabajo disponga de licencia de Office 365 con objeto de tener derecho a usar las herramientas que permitan:

Disponer de correo electrónico

- Acceso a Sitios de Sharepoint
- Acceso a Teams - Skype - Planner
- Herramientas ofimáticas de Office 365

El adjudicatario se compromete a proporcionar a su personal los equipos informáticos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos objeto del presente contrato. Dichos equipos deberán cumplir con los requisitos técnicos, de seguridad y de conectividad que determine MC MUTUAL, los cuales serán comunicados con antelación suficiente.

MC MUTUAL verificará el cumplimiento de estos requisitos al inicio del contrato y se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los mismos en cualquier momento, pudiendo requerir al adjudicatario la sustitución o adecuación de los equipos que no se ajusten a las especificaciones establecidas.

4.4.- Factor de rotación. Se establece un factor de rotación máximo de DOS RECURSOS, como número de cambios de personal realizados durante la ejecución del proyecto a propuesta del adjudicatario. En el caso de que se supere este límite, será motivo suficiente para rescindir el contrato.

Para los siguientes perfiles profesionales se podrá resolver el contrato desde el primer cambio realizado a propuesta del adjudicatario:

- Jefe de Proyecto

Para el cálculo del factor de rotación, se considerarán aquellos profesionales que integren el equipo de trabajo adscrito a la ejecución del proyecto, esto es, los recursos de los que se haya aportado el Currículum Vitae por el licitador que hubiera resultado adjudicatario antes de la formalización del contrato, así como aquellos profesionales que se hayan incorporado con posterioridad durante la ejecución del contrato.

En caso de ampliación del plazo de ejecución del contrato por causas imputables a MC MUTUAL, no se considerará lo estipulado en el presente apartado.

4.5.- Modificaciones en el equipo de trabajo requeridas por la empresa adjudicataria.

El equipo humano que se incorporará tras la formalización del contrato para la ejecución de los trabajos deberá estar formado por componentes relacionados en la oferta adjudicataria y consecuentemente valorados. La autorización de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá de las siguientes condiciones, sin perjuicio de la imposición de las penalizaciones estipuladas a tal efecto, en su caso:

- Justificación escrita, detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación de alguno de los candidatos por parte del Director Técnico de MC MUTUAL.

Si la empresa adjudicataria propusiera la sustitución de los recursos asignados, por causas justificadas y ajenas a MC MUTUAL, se deberá solicitar por escrito con **10 días laborables de antelación**, salvo casos de emergencia, exponiendo las razones que obligan a esta propuesta. En su caso, el cambio deberá ser aprobado por el Director Técnico, en el transcurso de este plazo.

La empresa adjudicataria se compromete a facilitar la incorporación del profesional o profesionales que realicen la sustitución, en un plazo máximo de **10 días laborables** desde la fecha de petición.

4.6.- Modificaciones en el equipo de trabajo requeridas por MC MUTUAL.

La valoración final de la productividad y calidad de los trabajos de los profesionales que realizan el servicio corresponde al Director Técnico (de MC MUTUAL), siendo potestad suya solicitar la sustitución de los recursos asignados, justificadamente por estas causas, mediante notificación a la empresa adjudicataria., considerándose la modificación, en estos

casos, **imputable a la empresa adjudicataria**, a efectos de cálculo de la rotación del Equipo de Trabajo.

Dichas modificaciones sobre el equipo de trabajo ofertado, se comunicarán, por parte de MC MUTUAL, con **10 días laborables de antelación**.

La empresa adjudicataria se compromete a facilitar la incorporación del profesional o profesionales que realicen la sustitución, en un plazo máximo de **10 días laborables** desde la fecha de petición.

4.7.- Documentación de los trabajos. Como parte de los trabajos objeto del contrato, el adjudicatario se compromete a generar toda la documentación que le sea aplicable, de acuerdo con la metodología de MC MUTUAL.

La documentación quedará en propiedad exclusiva de MC MUTUAL sin que la empresa adjudicataria pueda conservarla, ni obtener copia de la misma o facilitarla a terceros sin la expresa autorización de MC MUTUAL, que la daría en su caso previa petición formal de la empresa adjudicataria con expresión del fin.

CLÁUSULA 5ª - GESTIÓN DEL PROYECTO

Asimismo, la oferta de servicios incluirá la gestión del proyecto, el seguimiento de la calidad, las reuniones e informes del seguimiento propiamente dicho, y cuantas tareas se estime necesarias para la gestión de la prestación del servicio, indicando la empresa licitadora, los recursos que estime necesarios para este cometido, de conformidad con lo estipulado en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

5.1.- Director Técnico. MC MUTUAL designará un Director Técnico cuyas funciones en relación con el objetivo del presente contrato serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento y el nivel de calidad del servicio exigido y ofertado.
- Emitir las certificaciones de conformidad a los trabajos y servicios prestados, una vez superados los controles establecidos.
- Dar la conformidad a las facturas presentadas por el adjudicatario, así como, si es el caso, aplicar las penalizaciones a que hubiera lugar.
- Autorizar la aportación de más personal para casos especiales.

El Director Técnico podrá delegar sus funciones en una o varias personas de MC MUTUAL. Asimismo, podrá incorporar, durante la duración del contrato, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar las actuaciones a su cargo.

5.2.- Responsable del Servicio. La empresa adjudicataria nombrará un Responsable de Servicio como interlocutor válido en MC MUTUAL, al objeto de garantizar el seguimiento y control del servicio y velar por el cumplimiento de las normas que afecten al equipo de trabajo.

- **Responsable del Servicio.** Será el máximo responsable del servicio. Participará en las reuniones con la Dirección de la División de Sistemas de Información de MC MUTUAL.

5.3.- Reuniones de seguimiento del contrato. Durante la ejecución de los servicios objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener reuniones de seguimiento con el fin de analizar el desarrollo del mismo.

➤ **Reuniones con la Dirección de Tecnología:**

Periodicidad: Una vez concluidas cada uno de los hitos previstos en el presente documento.

Participantes: Dirección de Tecnología de MC MUTAL, Director Técnico de MC MUTUAL y Responsable del Servicio de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Revisar objetivos generales del Contrato.
- Satisfacción del servicio.
- Determinar estrategia y evolución futura del Contrato.
- Revisar acuerdos comerciales.

➤ **Reuniones con Director Técnico:**

Periodicidad: MENSUAL

Participantes: Director Técnico de MC MUTUAL y Jefe de Proyecto de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Planificación de tareas y recursos
- Revisar y analizar el estado de las tareas
- Revisar los problemas detectados, puntos críticos del proyecto y decidir medidas correctoras.

5.4.- Informes de seguimiento: En las reuniones mensuales con el Director Técnico se presentará, por parte de la empresa adjudicataria, el correspondiente Informe de Seguimiento que determine el estado del servicio y que incluirá información de:

- Tareas realizadas en el periodo.
- Seguimiento de la Planificación del Proyecto.
- Tareas previstas para el siguiente periodo

- Gestión de las incidencias que se produzcan durante la ejecución del Proyecto.